



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 005-2017-ALC-MDS.

Sepahua, 02 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, para el cumplimiento de los fines que tiene la Municipalidad Distrital e Sepahua, es necesario contar con personal capacitado, profesional e idóneo, que permita el eficiente desarrollo de los planes, programas y proyecto municipales.

Que, es facultad del despacho de Alcaldía, el de designar y cesar a los funcionarios de la Municipalidad y propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza según lo dispone el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley orgánica de municipalidades.

Que, asimismo, las obligaciones, derechos y responsabilidades de los servidores públicos, están preceptuados en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el D. S N° 005/90/PC, Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, demás normas y directivas gubernamentales que rigen para los gobiernos locales.

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades.- Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACION del Sr. Arq. **EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA**, como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sepahua, en atención a la Resolución de Alcaldía N° 004-2015-ALC-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El gasto que irrogue el pago de sus servicios se harán con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa, Fuente e Financiamiento: Recursos determinados, Recursos **FONCOMUN.**

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Contabilidad, Personal e interesado respectivamente.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
ALC/LAC
Sec. Gral.

Municipalidad Distrital de Sepahua
ALCALDIA
D. EDWIN A. ADAUTO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL

